

ORDENANZA N° **000298**

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, 336 y 338 de la Constitución Política y el artículo 123 del Decreto 1222 de 1986

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Atlántico, para realizar contratos de empréstito, pignorar rentas para la suscripción de acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S.- CEEC, hasta por treinta mil millones de pesos l (\$30.000.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Atlántico para suscribir contrato de suscripción de acciones y/o aceptación de ofertas hasta por la suma de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) con la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S CEEC.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


SERGIO ENRIQUE BARRATA MORA
Presidente


LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Primer Vicepresidente


DAVID R. ASHTON CABRERA
Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

ORDENANZA N° **000298**

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Febrero 18 de 2016
Segundo Debate: Febrero 27 de 2016
Tercer Debate: Febrero 29 de 2016

FARID ENRIQUETA BORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000298 de marzo 04 de 2016

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, 336 y 338 de la Constitución Política y el artículo 123 del Decreto 1222 de 1986

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Atlántico, para realizar contratos de empréstito, pignorar rentas para la suscripción de acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S.- CEEC, hasta por treinta mil millones de pesos l (\$30.000.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Atlántico para suscribir contrato de suscripción de acciones y/o aceptación de ofertas hasta por la suma de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) con la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S CEEC.


ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


SERGIO ENRIQUE BARRAZA MORA
Presidente


LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Primer Vicepresidente


DAVID R. ASHTON CABRERA
Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General



ORDENANZA N° 000298

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Febrero	18	de	2016
Segundo Debate:	Febrero	27	de	2016
Tercer Debate:	Febrero	29	de	2016

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000298 de marzo 04 de 2016

Eduardo Verano de la Rosa
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
 Gobernador del Departamento del Atlántico

5

Barranquilla, 27 de febrero de 2016

Doctor

SERGIO ENRIQUE BARRAZA MORA

Presidente de la Asamblea.

E. S. D.

ASUNTO: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En calidad de miembro de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y en condición de ponente me permito rendir Informe de Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)”** presentada a consideración de esta corporación por iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

Como es de su conocimiento, de esa colectividad, el Departamento del Atlántico, honrando su compromiso ante la comunidad y la Nación de participar en la capitalización de la sociedad responsable de la construcción del Centro de Eventos y Exposiciones en nuestro Departamento, y de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea Departamental, suscribió acciones por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L(\$4.000.000.000) en la Sociedad Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe CEEC, en la cual confluyen intereses nacionales, del distrito, del sector privado y por supuesto del Departamento del Atlántico, con miras a la construcción de un complejo conformado fundamentalmente por un recinto ferial y de exposiciones, en el cual además, se materializa la idea que de tiempo atrás perseguíamos los Atlánticenses, de tener un espacio público que permitiese la cercanía del ciudadano con el río Magdalena.

En este sentido, el proyecto de construcción del centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, en el sector de la vía 40, aledaño al río, brinda la posibilidad de realizar una construcción generosa en espacios públicos, con un malecón que, a modo de espacio peatonal para el ciudadano, permitirá por fin esa anhelada cercanía con el río, a la vez que se asegura que el recinto ferial y de exposiciones quede con la posibilidad de estar circundado de edificaciones nuevas destinadas a oficinas, hoteles y locales comerciales; con la finalidad de que le facilite a la sociedad la viabilidad desde el punto de vista

35

operativa y comercial, del recinto ferial y de exposiciones.

La ejecución de este proyecto, supone la realización de inversiones superiores a los CIENTO MIL MILLONES DE PESOS M/L(\$100.000.000.000) y teniendo en cuenta las bondades del mismo, que coadyuvará a impulsar el desarrollo productivo y promocional de la ciudad.

Cabe señalar, que el proyecto Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe estaba enmarcado en el Plan de Desarrollo "Atlántico más Social, compromiso sobre lo fundamental 2012-2015" financiado con recursos del Sistema General de Regalías y continuará en el Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016-2019" con recursos del crédito.

De conformidad con lo anterior, nos dirigimos a ustedes para solicitar autorización en la negociación, gestión y/o contratación de empréstito con alguna entidad financiera directamente, que se acoja a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de esta manera conseguir los recursos por valor hasta de treinta mil millones de pesos m/l(\$30.000.000.000), los cuales serán destinados para suscribir acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro e Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S-CEEC.

ANTECEDENTES

La Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, otorgó facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico mediante ordenanza N° 000058 de fecha 19 de mayo de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA HACER PARTE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES", cuyo objeto es el adelantamiento de estudios especializados y la construcción, operación administración y puesta en marcha del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, con una participación por parte del Departamento del Atlántico de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000).

Así mismo, se otorgaron facultades mediante Ordenanza N° 000134 del 27 de diciembre de 2001, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA NACIÓN Y/O ENTES DEL ORDEN NACIONAL Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES", con el objeto de recibir recursos, con destino a la construcción, operación, administración y puesta en marcha del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.

Por otro lado, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Caribe, el 10 de septiembre de 2012 aprobó el proyecto CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL RECINTO FERIA DE " PUERTA DE ORO" –CENTRO DE EVENTOS DEL CARIBE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CARIBE –BPIN 2012000020036, POR UN VALOR DE \$48.500.000.000, de los cuales \$20.000.000.000 fueron financiados con recursos asignados al Departamento del Atlántico a través del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, según consta en el Acuerdo 001 de 19 de octubre de 2012; siendo designado como ejecutor de dicho proyecto al Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S.

Con lo anteriormente mencionado, la Gobernación cuenta con una participación de 19,78% representada en 24.000.000 de acciones.

FUNDAMENTO DE DERECHO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico Ordenanza N° 000087 de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico Ordenanza N° 000087 de 1996.

PROPOSICIÓN FINAL

En consonancia con lo expuesto, y luego de recoger los conceptos de los miembros de la comisión de presupuesto me permito rendir ponencia favorable para Segundo debate, al proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


FEDERICO UTRÓ FERNANDEZ
Presidente


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Vicepresidente
PONENTE


LOURDES LOPEZ FLOREZ


ESTEFANO GONZALEZ DIAZGRANADOS

ADALBERTO LLINAS DELGADO

8

ORDENANZA

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, 336 y 338 de la Constitución Política y el artículo 123 del Decreto 1222 de 1986

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Atlántico, para realizar contratos de empréstito, pignorar rentas para la suscripción de acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S.- CEEC, hasta por treinta mil millones de pesos l (\$30.000.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Atlántico para suscribir contrato de suscripción de acciones y/o aceptación de ofertas hasta por la suma de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) con la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S CEEC.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUE Y CÚMPLASE

Barranquilla, 18 de febrero de 2016

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
HONORABLES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

ASUNTO: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

Señores Miembros de la Comisión de Presupuesto:

En calidad de Vicepresidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y en condición de ponente me permito rendir Informe de Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"** presentada a consideración de esta corporación por iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico -.

Como es de su conocimiento, de esa colectividad, el Departamento del Atlántico, honrando su compromiso ante la comunidad y la Nación de participar en la capitalización de la sociedad responsable de la construcción del Centro de Eventos y Exposiciones en nuestro Departamento, y de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea Departamental, suscribió acciones por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L(\$4.000.000.000) en la Sociedad Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe CEEC, en la cual confluyen intereses nacionales, del distrito, del sector privado y por supuesto del Departamento del Atlántico, con miras a la construcción de un complejo conformado fundamentalmente por un recinto ferial y de exposiciones, en el cual además, se materializa la idea que de tiempo atrás perseguíamos los Atlánticosenses, de tener un espacio público que permitiese la cercanía del ciudadano con el río Magdalena.

En este sentido, el proyecto de construcción del centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, en el sector de la vía 40, aledaño al río, brinda la posibilidad de realizar una construcción generosa en espacios públicos, con un malecón que, a modo de espacio peatonal para el ciudadano, permitirá por fin esa anhelada cercanía con el río, a la vez que se asegura que el recinto ferial y de exposiciones quede con la posibilidad de estar circundado de edificaciones nuevas destinadas a oficinas, hoteles y locales comerciales; con la finalidad de que le facilite a la sociedad la viabilidad desde el punto de vista operativa y comercial, del recinto ferial y de exposiciones.

La ejecución de este proyecto, supone la realización de inversiones superiores a los CIEN MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000.000) y teniendo en cuenta las bondades del mismo, que coadyuvará a impulsar el desarrollo productivo y promocional de la ciudad.

Cabe señalar, que el proyecto Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe estaba enmarcado en el Plan de Desarrollo "Atlántico más Social, compromiso sobre lo fundamental 2012-2015" financiado con recursos del Sistema General de Regalías y continuará en el Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016-2019" con recursos del crédito.

De conformidad con lo anterior, nos dirigimos a ustedes para solicitar autorización en la negociación, gestión y/o contratación de empréstito con alguna entidad financiera directamente, que se acoja a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de esta manera conseguir los recursos por valor hasta de treinta mil millones de pesos m/l (\$30.000.000.000), los cuales serán destinados para suscribir acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro e Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S-CEEC.

ANTECEDENTES

La Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, otorgó facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico mediante ordenanza N° 000058 de fecha 19 de mayo de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA HACER PARTE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES", cuyo objeto es el adelantamiento de estudios especializados y la construcción, operación administración y puesta en marcha del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, con una participación por parte del Departamento del Atlántico de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000).

Así mismo, se otorgaron facultades mediante Ordenanza N° 000134 del 27 de diciembre de 2001, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA NACIÓN Y/O ENTES DEL ORDEN NACIONAL Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES", con el objeto de recibir recursos, con destino a la construcción, operación, administración y puesta en marcha del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.

Por otro lado, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Caribe, el 10 de septiembre de 2012 aprobó el proyecto CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL RECINTO FERIA DE " PUERTA DE ORO" –CENTRO DE EVENTOS DEL CARIBE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CARIBE –BPIN 2012000020036, POR UN VALOR DE \$48.500.000.000, de los cuales \$20.000.000.000 fueron financiados con recursos asignados al Departamento del Atlántico a través del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, según consta en el Acuerdo 001 de 19 de octubre de 2012; siendo designado como ejecutor de dicho proyecto al Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S.

Con lo anteriormente mencionado, la Gobernación cuenta con una participación de 19,78% representada en 24.000.000 de acciones.

FUNDAMENTO DE DERECHO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9° de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10° del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico Ordenanza N° 000087 de 1996.

En cumplimiento de los establecido en el Artículo 300, numeral 9° de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10° del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico Ordenanza N° 000087 de 1996.

PROPOSICIÓN FINAL

En consonancia con lo expuesto, y luego de recoger los conceptos de los miembros de la comisión de presupuesto me permito rendir ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S- CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Vicepresidente
PONENTE

LOURDES LOPEZ FLOREZ

ESTEFANO GONZALEZ DIAZGRANADOS

ADALBERTO LLINAS DELGADO

ORDENANZA

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRESTITO Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S-CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L(\$30.000.000.000)"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, 336 y 338 de la Constitución Política y el artículo 123 del Decreto 1222 de 1986

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Atlántico, para realizar contratos de empréstito, pignorar rentas para la suscripción de acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S.- CEEC, hasta por treinta mil millones de pesos I (\$30.000.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Atlántico para suscribir contrato de suscripción de acciones y/o aceptación de ofertas hasta por la suma de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) con la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S CEEC.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

PAG 1 DE 4

Barranquilla,

Ramiro Cayula
Febrero 18 2016

Doctor
SERGIO BARRAZA MORA
Presidente
Asamblea Departamental
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y PIGNORAR RENTAS, PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S – CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L (\$30.000.000.000 M/L)".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Como es de su conocimiento de esa colectividad, el Departamento del Atlántico, honrando su compromiso ante la comunidad y la Nación de participar en la capitalización de la sociedad responsable de la construcción del Centro de Eventos y Exposiciones en nuestro Departamento, y de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea Departamental, suscribió acciones por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000 M/L) en la Sociedad Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe CEEC, en la cual confluyen intereses nacionales, del distrito, del sector privado y por supuesto del Departamento del Atlántico, con miras a la construcción de un complejo conformado fundamentalmente por un recinto ferial y de exposiciones, en el cual además, se materializa la idea que de tiempo atrás perseguíamos los Atlánticosenses, de tener un espacio público que permitiese la cercanía del ciudadano con el río Magdalena.

En este sentido, el proyecto de construcción del centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, en el sector de la vía 40, aledaño al río, brinda la posibilidad de realizar una construcción generosa en espacios públicos, con un malecón que, a modo de espacio peatonal para el ciudadano, permitirá por fin esa anhelada cercanía con el río, a la vez que se asegura que el recinto ferial y de exposiciones quede con la posibilidad de estar circundado de edificaciones nuevas destinadas a oficinas, hoteles y locales comerciales; con la finalidad de que le facilite a la sociedad la viabilidad desde el punto de vista

S

[Handwritten signature]

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

PAG 2 DE 4

operativo y comercial, del recinto ferial y de exposiciones.

La ejecución de este proyecto, supone la realización de inversiones superiores a los CIEN MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000.000 M/L) y teniendo en cuenta las bondades del mismo, que coadyuvará a impulsar el desarrollo productivo y promocional de la ciudad.

Cabe señalar, que el proyecto Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe estaba enmarcado en el Plan de Desarrollo "Atlántico más social, compromiso sobre lo fundamental 2012 -2015" financiado con recursos del Sistema General de Regalías y continuará en el Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 -2019" con recursos del crédito.

De conformidad con lo anterior, nos dirigimos a ustedes para solicitar autorización en la negociación, gestión y/o contratación de un empréstito con alguna entidad financiera directamente, que se acoja a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de esta manera conseguir los recursos por valor hasta de treinta mil millones de pesos m/l (\$30.000.000.000 M/L), los cuales serán destinados para suscribir acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S - CEEC.

ANTECEDENTES

La Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, otorgó facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico mediante ordenanza No. 000058 de fecha 19 de mayo de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA HACER PARTE DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES", cuyo objeto es el adelantamiento de estudios especializados y la construcción, operación administración y puesta en marcha del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, con una participación por parte del Departamento del Atlántico de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000 M/L).

Así mismo, se otorgaron facultades mediante Ordenanza No. 000134 del 27 de diciembre de 2011 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA NACIÓN Y/O ENTES DEL ORDEN NACIONAL Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES", con el objeto de recibir recursos, con destino a la construcción, operación, administración y puesta en marcha del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe.

Por otro lado, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Caribe, el 10 de septiembre de 2012 aprobó el proyecto CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL RECINTO FERIAL DE "PUERTA DE ORO" - CENTRO DE EVENTOS DEL CARIBE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CARIBE - BPIN 2012000020036, por un valor de \$48.500.000.000, de los cuales \$20.000.000.000 fueron financiados con recursos asignados al Departamento del Atlántico a través del Fondo de Desarrollo Regional del

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.006-1 www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

PAG 3 DE 4

Sistema General de Regalías, según consta en el Acuerdo 001 de 19 de octubre de 2012; siendo designado como ejecutor de dicho proyecto al Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S.

Con lo anteriormente mencionado, la Gobernación cuenta con una participación de 19,78% representada en 24.000.000 de acciones.

FUDAMENTOS DE DERECHO

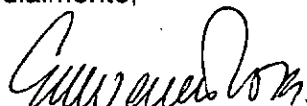
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico Ordenanza No. 000087 de 1996.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo anterior, me permito poner a su consideración el proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y PIGNORAR RENTAS, PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S – CEEC.**

Reiteramos a la Honorable Asamblea nuestra voluntad de trabajar mancomunadamente por el bienestar de nuestra gente.

Cordialmente,


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: 890.102.006-1 www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

PAG 4 DE 4

ORDENANZA No. _____ DE 2016

“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y PIGNORAR RENTAS, PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S – CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L (\$30.000.000.000 M/L)”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, 336 y 338 de la Constitución Política y el artículo 123 del Decreto 1222 de 1986.

La Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300, numeral 2º, 3º y 9º de la Constitución Política, 11 de la ley 819 de 2003,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Atlántico para realizar contratos de empréstito, pignorar rentas para la suscripción de acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S – CEEC, hasta por treinta mil millones m/l (\$30.000.000.000 m/l)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Atlántico para suscribir contrato de suscripción de acciones y/o aceptación de ofertas hasta por la suma de treinta mil millones m/l (\$30.000.000.000 m/l) con la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S – CEEC”.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

SERGIO BARRAZA MORA
PRESIDENTE

LISSETTE LLANOS TORRES
PRIMER VICEPRESIDENTE

DAVID ASHTON CABRERA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

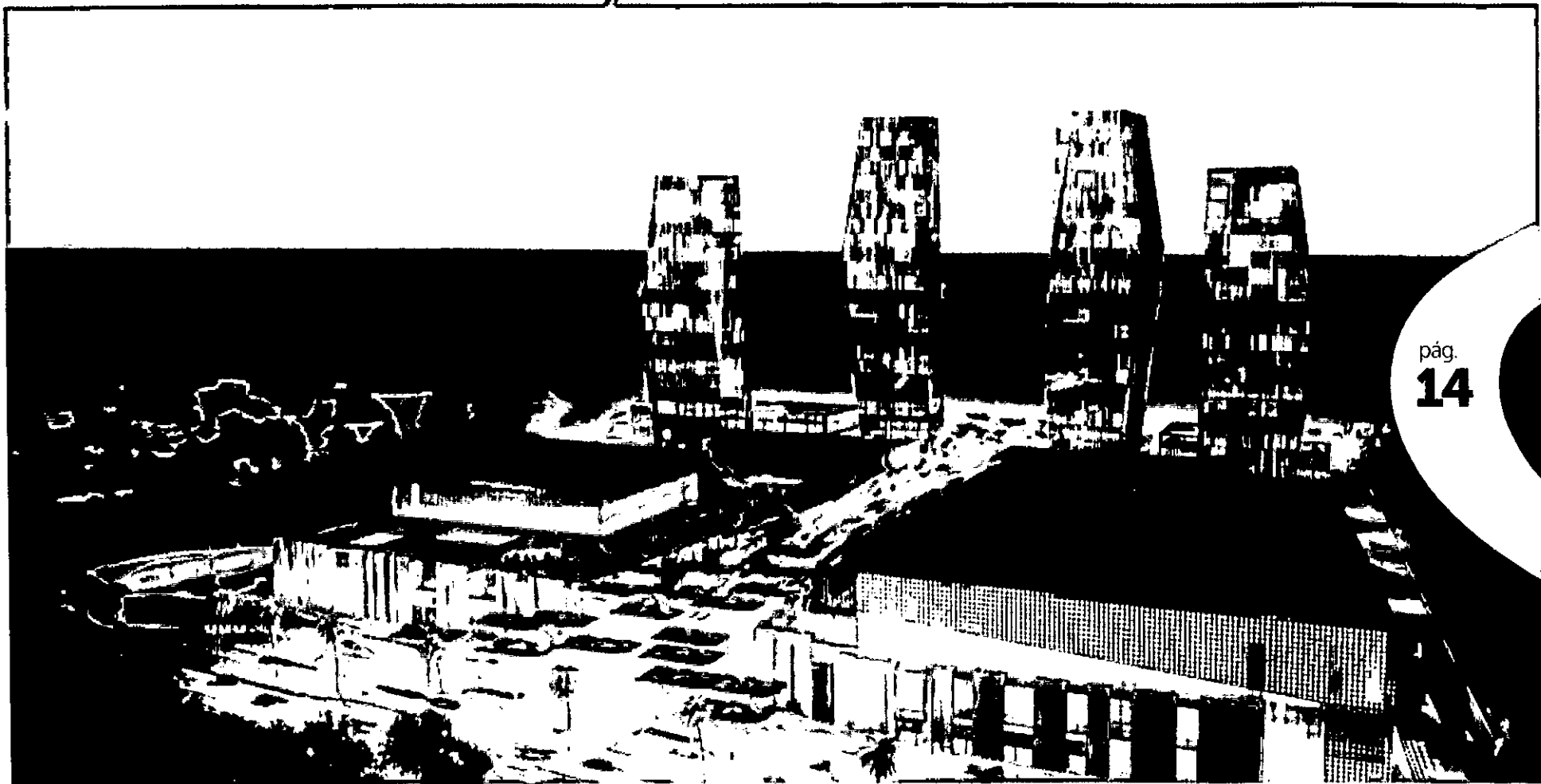
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

(Handwritten initials)

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL



XXI JUEGOS NACIONALES
& PARANACIONALES
BAQ/ATL 2019
BARRANQUILLA / ATLANTICO



CENTRO DE EVENTOS
DEL CARIBE

22

23

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO

Se estima que en los XXI JUEGOS NACIONALES DEL 2019 , participaran 9486 aproximadamente personas de las cuales :

pág.
15



6100

Son deportistas



2440

Acompañantes
(Entrenadores, asistentes,
médicos y delegados)



943

Jueces

Para cumplir este flujo de personas Barranquilla en la actualidad tiene una gran capacidad hotelera que supera las



4600

camas en confortables hoteles.

En el futuro inmediato se proyecta la construcción de por lo menos 6 establecimientos de reconocidas cadenas internacionales, que adicionarán por lo menos 1.500 camas a las ya existentes.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

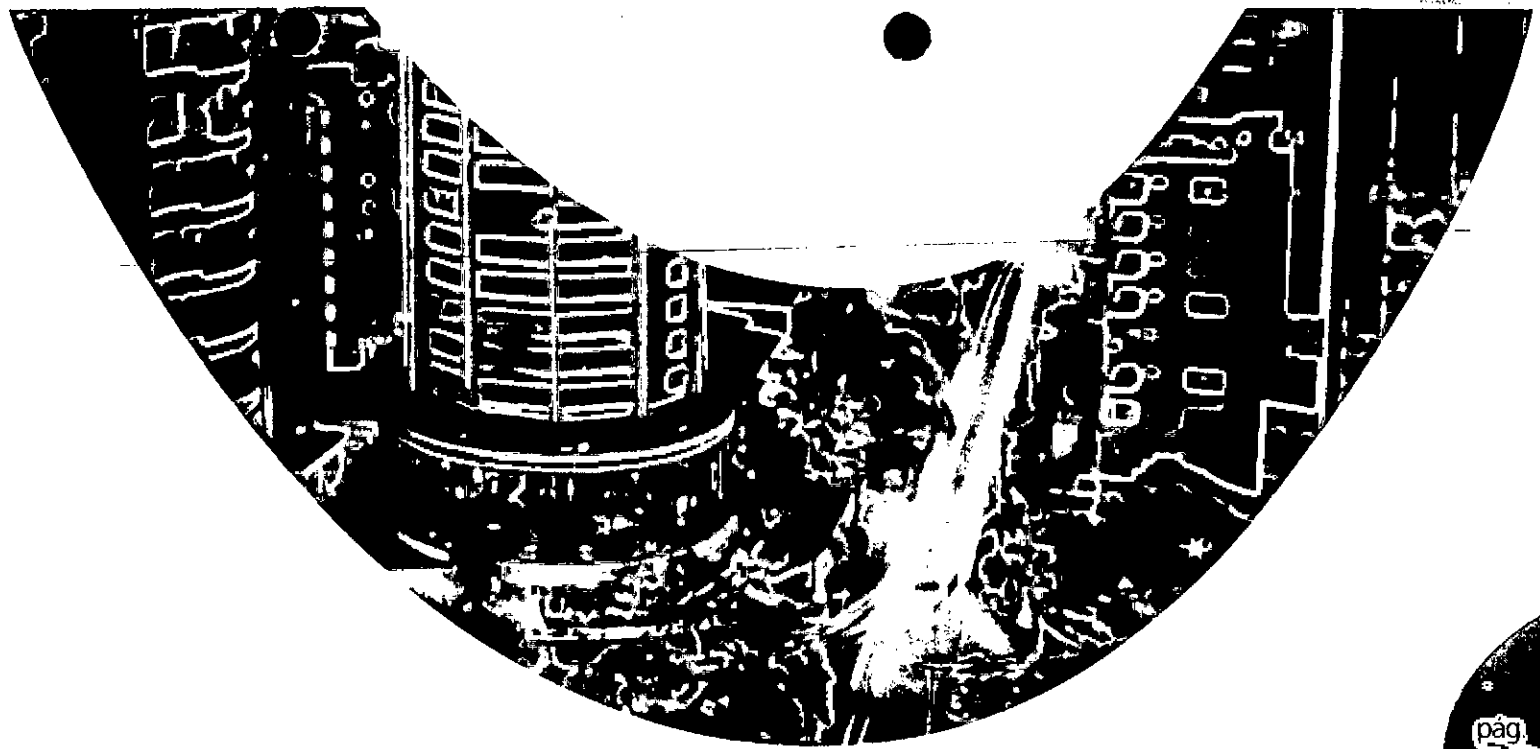
pág.
17

Categorización de las entidades Territoriales Resolución 622 de 27 Noviembre 2015

- 1 Entidad de Santanquilla
- 2 Municipios de Colombia
- 4 Municipios Especial de Colombia
- 6 Municipios de Ecuador
- 6 Municipios de Bolivia

Presupuesto Estimado	Millones Pesos	%Part.
1 Estructura Organizativa	0,000	0,0%
2 Estructura Organizativa y Producción	2,000	5,0%
3 Implementación de Gestión y Dotación	3,000	7,5%
TOTAL	\$ 40.000	100,0%

Fuentes de Financiación Proyectadas	Millones Pesos	%Part.
1 Gobierno Local	20.000,00	50,0%
2 Departamento del Atlántico	2.000,00	5,0%
3 Entidad de Santanquilla	2.000,00	5,0%
4 Municipios de Ecuador	2.000,00	5,0%
5 Municipios de Ecuador Colombia	2.000,00	5,0%
6 Municipios de Colombia	2.000,00	5,0%
7 Municipios de Bolivia	2.000,00	5,0%
8 Multinacional	2.000,00	5,0%
TOTAL	\$ 40.000	100,0%



Capítulo	Descripción	Fuente De Financiación
3041131	...	<ul style="list-style-type: none">
50411321	...	<ul style="list-style-type: none">

La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, tiene la misión de definir, diseñar y ejecutar programas en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Nacional y Distrital, dirigidos a desarrollar los estudios, programas y proyectos tendientes a la generación de la política pública del sector que fortalezcan el Sistema Nacional del Deporte.

La Alcaldía de Barranquilla, a través de la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte dentro de su programa Espacios Deportivos Y Recreativos tiene rubro destinado para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento del escenario deportivo Estadio Romelio Martínez el cual se encuentra administrado por el Distrito, esto con el objetivo que el ciudadano de manera digna encuentre espacios en los que puede ejercer su derecho fundamental a la recreación.

TRANSPORTE

Transporte aéreo

El Aeropuerto Internacional Ernesto Cortisoz, Barranquilla, Colombia. Debe su nombre a uno de los pioneros de la aviación en el mundo, Ernesto Cortisoz. Fue inaugurado en 1979 y está en operaciones desde 1981.

El aeropuerto está localizado en el municipio de Soledad, exactamente 7 km al sur del centro de Barranquilla. Es capaz de recibir aviones de gran envergadura como los Boeing 767, Boeing 777, Boeing 787 y Airbus A330, Airbus A340, Airbus A350. De hecho, fue en su época el aeropuerto más importante de Colombia.

El aeropuerto internacional "Ernesto Cortisoz" será el epicentro para la llegada de las Delegaciones, Autoridades y Directivos.

La futura concesión incluye trabajos de ampliación y remodelación. Contará con modernos servicios y ventanillas especiales para agilizar los procesos de inmigración y aduanas.

Aeropuerto Barranquilla Ernesto Cortisoz

Año	Operaciones	Total Pasajeros	Total Carga (kg)
2015	1.000	1.000.000	1.000.000
2016	1.000	1.000.000	1.000.000
2017	1.000	1.000.000	1.000.000
2018	1.000	1.000.000	1.000.000
2019	1.000	1.000.000	1.000.000

Diciembre 2015 (mes de alta demanda)

Año	Operaciones	Total Pasajeros	Total Carga (kg)
2015	1.000	1.000.000	1.000.000
2016	1.000	1.000.000	1.000.000
2017	1.000	1.000.000	1.000.000
2018	1.000	1.000.000	1.000.000
2019	1.000	1.000.000	1.000.000

Operaciones Aéreas - Nacional - Internacional

Regular	No Regular	Total	%Part.
---------	------------	-------	--------



Transporte Regular:

Transporte No Regular:



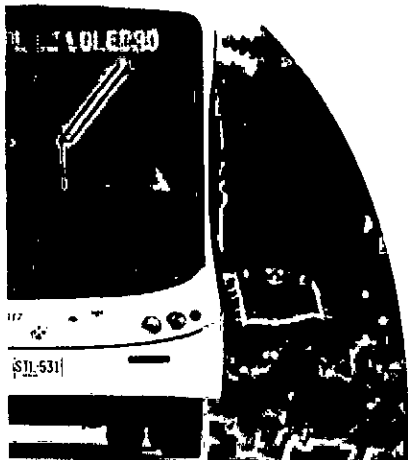
Plan de Transporte

El desplazamiento a las diferentes subseles propuestas para las competencias de los Juegos, se hace por vías amplias, completamente pavimentadas, con su adecuación urbana, serán puestas a punto, con el fin de garantizar la seguridad en las vías que comunicarán a la Sede Principal con las diferentes subseles.

La organización de los JUEGOS NACIONALES 2019 se encargara del transportes de todas las delegaciones deportivas desde su arribo a la ciudad, recibéndolos en el aeropuerto internacional "Ernesto Cortissoz"

y la terminal de transportes de la ciudad de Barranquilla. De manera concertada con Coldeportes se determinará el sistema de transporte a emplear, entre adjudicación fija y rutas circulares entre los hoteles de concentración y los escenarios de competencia.

Tipo	No.	Capacidad X Unidad	Total	Costo de alquiler por unidad x 12 horas proyectado al 2019
------	-----	--------------------	-------	--



MENÚ DÍA 2



DESAYUNO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
 Manzana (Patilla, melón) - Jugo de fresa

Bebida caliente
 Chocolate

Proteína
 Proteína blanca torta de pollo Malagueña

Platanos y tuberculos
 Yuca cocida

Cereales
 Pan tajado



ALMUERZO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
 Pera (Papaya, Melón), jugo de mora

Carnes
 Proteína roja (Hamburguesa con piñón de gallo)
 Proteína blanca (Filete de pescado a la menier)

Platanos y tuberculos
 Sopa Arracacha, Torta de plátano, papa a la francesa

Cereales
 Pan, arroz con frijol, cabecita negra, Inguinis a la norma y carbonara

Verduras
 Barra fría: lechuga romana, pimentón rojo y verde, zanahora blanca, cebolla en aros, ajevas verde.
 Barra caliente: repollo morado y blanco

Dulces y postres
 Helado



COMIDA

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
 Mango, Papaya, banano, Jugo de lulo

Carnes
 Proteína roja: Carne: bitte:
 Proteína blanca: pollo a la trinidad hierbas

Platanos y Tuberculos
 Sopa verduras, Patacón, pipián

Cereales
 Pan, Arroz con maíz, Inguinis, Salsa napolitana, salsa de verduras

Verduras
 Barra fría: espinaca en julianas, zanahora, en julianas, tomate en torrijas, cebolla en cascós.

Barra caliente: remolacha a la crema

Dulces y postres
 Gelatina

MENÚ DÍA 3



DESAYUNO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
 Pera (patilla, piñal), Jugo tomate de árbol

Bebida caliente
 Café con leche

Proteína
 Proteína blanca: salchicha saltada con cebolla

Platanos y tuberculos
 Arepas asada

Cereales
 Roscón de boxadillo



ALMUERZO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
 Mandarina (playa, melón) jugos cubeta

Carnes
 Proteína roja (tintas de cerdo a la china)
 proteína blanca (pechuga de pollo al horno con orégano)

Platanos y tuberculos
 Sopa campesina papa con perejil, deditos de yuca

Cereales
 Pan arroz con lenteja rigatoni pomodoro, alfredo

Verduras
 Barra fría: lechuga batava, brócoli, habichuela en plumas, tomate en cascós, cebolla roja en encurtido

Barra caliente: lechuga, zanahora, pepino, maiz

Dulces y postres
 Snaky



COMIDA

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
 Mango, Papaya, banano, Jugo de lulo

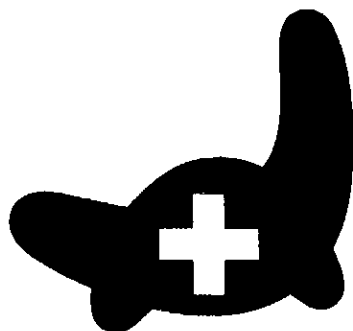
Carnes
 Proteína roja: Muchacho en salsa negra
 Proteína blanca: pescado estofado en leche de coco

Platanos y Tuberculos
 Sopa Crema de zanahora, torta de papa y plátano picado

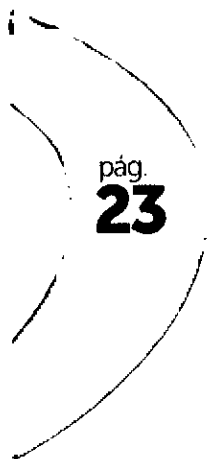
Cereales
 Pan, Arroz Blanco Rigatoni Napolitana, salsa de jamón

Distribución de los alimentos

- Control de material extraño
 Inspección de presentación de alimentos
- Verificación de cantidades y gramajes
- Controles de tiempos y temperaturas de proceso
- Controles de gramajes
- Controles de BPM (Limpieza y desinfección, control de plagas, control de residuos, control de agua, higiene de manipuladores)
- Liberación de alimentos antes de su exhibición



CAPACIDAD INSTALADA DE SERVICIOS MÈDICOS Y SANEAMIENTO BÀSICO



pàg.
23

No.	Instituci3n	Nivel	Servicios Especiales	No. De camas disponibles
1	HOSPITAL CAROLINA COMELIJIDAL	3	todos los especialidades	230
2	HOSPITAL ALFONSO DE CHAB	3	todos los especialidades	150
3	HOSPITAL RINO RIVER	3	todos los especialidades	130
4	CLINICA PORRÒ AZUL	3	todos los especialidades	160
5	CLINICA BAUTISTA	3	todos los especialidades	100
6	CLINICA GENERAL DEL NORTE	3	todos los especialidades	220
7	CLINICA DEL CARIBE	3	todos los especialidades	250
8	CLINICA DE TRAFICANTES	2	especial de pediatra y farmacia especial	15
9	CLINICA ALMA	2	especial de obstetricia y farmacia especial	100
10	CLINICA ALMA DE SAN VICENTE	2	especial de obstetricia y farmacia especial	120
TOTAL				1780



AMBULANCIAS
MESEALIZADAS

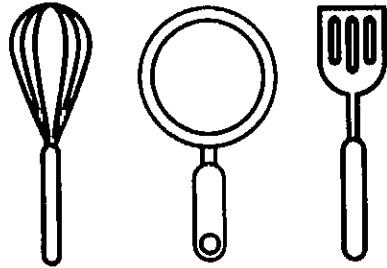
55

AMBULANCIAS
BÁSICAS

71



ALIMENTACIÓN



Proceso de elaboración de los alimentos

No cabe duda que la alimentación es un lenguaje universal, de alta complejidad, porque no es lo mismo lo que le gusta a un Europeo, al gusto de un Asiático, un Africano, o un Americano, por eso lo delicado de este tema, en las justas deportivas que además de nutrirlos hay que garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados.

pág.
21

MENÚ DÍA 1



DESAYUNO

GRUPO DE ALIMENTOS

- Frutas**
Pera (patilla, piña) - Jugos tomate de árbol
- Bebida caliente**
Café con leche
- Proteína**
Proteína blanca salteada con cebolla
- Plátanos y tubérculos**
Arepas azada
- Cereales**
Rosa con de boradillo



ALMUERZO

GRUPO DE ALIMENTOS

- Frutas**
Mandarina (playa, melón) jugos, curuba
- Carnes**
Proteína roja (tiras de cerdo a la chava)
proteína blanca (pez huja de pollo al horno con orégano)
- Plátanos y tubérculos**
Sopa campesana papa con perejil, deditos de yuca
- Cereales**
Pan arroz con lenteja, maitena, porro dorado, allende
- Verduras**
Barra fría lechuga, batava, brócoli, haba, huela en plumer, tomate en cascón, cebolla roja en escudido
- Barra caliente** lechuga, zanahora, pepino, mani
- Dulces y postres**
Snaky



COMIDA

GRUPO DE ALIMENTOS

- Frutas**
Mangó, Papaya, banano) Jugos lulo
- Carnes**
Proteína roja Mucha ho en salsa negra
Proteína blanca pescado estofado en leche de coco
- Plátanos y Tubérculos**
Sopa Crema de Zanahora, Torta de papa y plátano picado
- Cereales**
Pan Arroz Blanco, Biquena, Napoblanca, salsa de jamon
- Verduras**
Barra fría tomate en rodajas, cebolla en aros, zanahora en juliana, berrojenia en escudido
- Barra caliente** ensalada de trigo con vegetales
- Dulces y postres**
Brownie



MENÚ DÍA 2



DESAYUNO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
manzana (Patilla, melón) - Jugo de fresa

Bebida caliente
Chocolote

Proteína
Proteína blanca torta de pollo Malagueña

Platanos y tuberculos
Yuca cocida

Cereales
Pan tostado



ALMUERZO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
Pera (Papaya, Melón), jugo de mora

Carnes
Proteína roja (Hamburguesa con pico de gallo)
Proteína blanca (filete de pescado a la mojarra)

Platanos y tuberculos
Sopa Arracacha, Torta de plátano, papa a la francesa

Cereales
Pan, arroz con frijol, cabecita negra, Lingüitas a la norma y carbonada

Verduras
Barra fría (lechuga, manzana, pimiento rojo y verde, zanahoria blanca, cebolla en aros, arveja verde)
Barra caliente repollo morado y blanco

Dulces y postres
Helado



COMIDA

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
Mango (Papaya, banana) Jugo de lulo

Carnes
Proteína roja Carne bifeec
Proteína blanca pollo a la tiras hierbas

Platanos y Tuberculos
Sopa verduras, Patacón, pipián

Cereales
Pan, Arroz con maíz, Lingüitas, Salsa napolitana, salsa de verduras

Verduras
Barra fría espinaca en julianas, zanahoria en julianas, tomate en torrijas, cebolla en cascós

Barra caliente remolacha a la crema

Dulces y postres
Cafelina

MENÚ DÍA 3



DESAYUNO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
Pera (patilla, piña), Jugo tomate de árbol

Bebida caliente
Café con leche

Proteína
Proteína blanca salchicha saltada con cebolla

Platanos y tuberculos
Arepas casera

Cereales
Roscon de bocarillo



ALMUERZO

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
Mandarina (piaya, melón) jugo curuba

Carnes
Proteína roja (tiras de cerdo a la china)
proteína blanca (pechuga de pollo al horno con cebollano)

Platanos y tuberculos
Sopa campesina papa con perejil, deditos de yuca

Cereales
Pan arroz con lenteja, rigatoni, pomodoro, alfredo

Verduras
Barra fría (lechuga batavia, brócoli, habichuela en plumas, tomate en cascós, cebolla roja en encurtido)

Barra caliente lechuga, zanahoria, pepino, maní

Dulces y postres
Snacky



COMIDA

GRUPO DE ALIMENTOS

Frutas
Mango (Papaya, banana) Jugo lulo

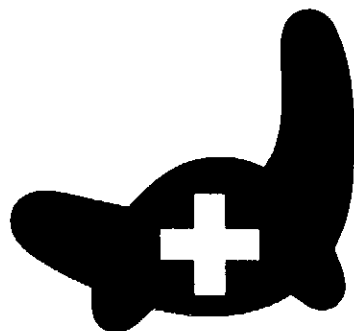
Carnes
Proteína roja Muc hachao en salsa negra
Proteína blanca pescado estofado en leche de coco

Platanos y Tuberculos
Sopa Crema de zanahoria, Torta de papa y plátano picado

Cereales
Pan, Arroz Blanco Rigatoni Napolitana, salsa de jamón

Distribución de los alimentos

- Control de material extraño
Inspección de presentación de alimentos
- Verificación de cantidades y gramajes
- Controles de tiempos y temperaturas de proceso
- Controles de gramajes
- Controles de BPM (Limpieza y desinfección, control de plagas, control de residuos, control de agua, higiene de manipuladores)
- Liberación de alimentos antes de su exhibición



CAPACIDAD INSTALADA DE SERVICIOS MEDICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

pág.
23

No.	Institución	Nivel	Servicios Especiales	No. De camas disponibles
1	HOSPITAL CAROLINA COMELIJIDAL	4	pediatria, especialidades	200
2	HOSPITAL ALICIA DE CHAR	3	pediatria, pediatría	170
3	HOSPITAL RINCO RESIS	3	pediatria, especialidades	120
4	CLINICA PORTO AZUL	3	pediatria, especialidades	160
5	CLINICA DANIELA	3	pediatria, especialidades	100
6	CLINICA GENERAL DEL BORDO	3	pediatria, especialidades	270
7	CLINICA DEL CARMO	3	pediatria, especialidades	200
8	CLINICA DE FRACASAS	2	cardiología, oftalmología, traumatología	120
9	CLINICA LINA	2	cardiología, oftalmología, traumatología	100
10	CLINICA ALICIA DE SAN VICENTE	2	cardiología, oftalmología, traumatología	120
TOTAL				1780



AMBULANCIAS
MEDICIALIZADAS: 33

AMBULANCIAS
BÁSICAS: 21





PLAN DE SERVICIOS

- Plan de Emergencias (sistema propio de los Juegos).
- Ambulancias, MECs y Brigadistas (Socorristas).
- Red hospitalaria de los Juegos
- Sistema de Referencia - remisión a hospitales o centros especializados.
- ▶ Póliza de accidentes que cubre:
Deportistas y oficiales
Organización
Voluntarios
- ▶ Se activará el plan de emergencias de la ciudad, que integran entre otras instituciones:

CRUE
Bomberos
Policía
Defensa Civil
Cruz roja

COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS BARRANQUILLA

Tipo de servicio	Nº de usuarios	Tipo de servicio	Nº de usuarios
Usuarios que natural	223.921	Cobertura de acueducto (redes)	223.921
Usuarios servicios de abastecido	231.639	Cobertura de abastecido (redes)	231.639
Usuarios servicios de abastecido	219.238	Cobertura de servicio de agua	219.238
Usuarios servicios de asero	230.592	Cobertura de gas natural (redes)	230.592
Usuarios servicios emergencia	221.576	Cobertura efectiva gas natural	221.576
Usuarios telefonías en servicio	249.385	Cobertura efectiva eléctrica	249.385
Usuarios telefónicos (Pública 100, Habilitados)	9000		

SEGURIDAD

pág.
25

Las autoridades nacionales, departamentales y locales garantizan la seguridad de todos los participantes en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 con la cantidad de efectivos que requiera la ODECABE, para lo cual se tiene un Plan de Manejo Especial que permitirá prevenir cualquier eventualidad que se pueda presentar y que atente contra la seguridad del certamen o sus participantes.

La Policía Nacional será la entidad encargada de manejar este Plan de seguridad.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Por tratarse de un evento de carácter internacional, el Gobierno Nacional, la Gobernación del Atlántico, el Distrito de Barranquilla y las alcaldías de Luruaco, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad y Tubará coordinarán con la Policía Nacional de Colombia todo lo relacionado con la seguridad de los Juegos con el Comando General de la Policía

COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO

Un oficial superior de la Policía Nacional será encargado de realizar las coordinaciones interinstitucionales, para cumplir las actividades programadas y garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de los asistentes al evento (deportistas, delegaciones, jueces, periodistas y turistas, entre otros).

PUESTOS DE MANDO UNIFICADO EN LAS CIUDADES SEDES DEL EVENTO

Con el fin de garantizar las condiciones de seguridad necesarias, se ubicará un puesto de mando en cada una de las sedes, realizando las coordinaciones con las entidades comprometidas y organización del evento.

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD AEROPUERTO ALTERNO EL DORADO

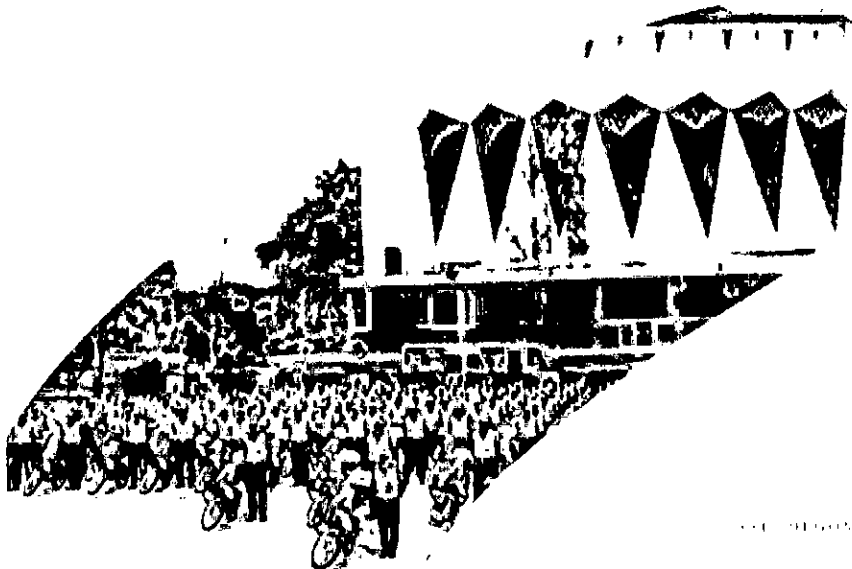
En la ciudad de Bogotá, se realizará el recibimiento en el aeropuerto el Dorado por parte de la Policía aeroportuaria, en coordinación con la Organización, a las delegaciones que por itinerario hagan escala en la ciudad capital.

SEGUNDA BRIGADA BARRANQUILLA

Unidad Operativa Menor con sede en la ciudad de Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, adscrita a la Primera División del Ejército, fue creada en el año de 1934 mediante resolución No. 1691 del 28 de agosto. Tiene jurisdicción sobre los departamentos de Atlántico, Magdalena y Sur de Bolívar.

En el departamento del Atlántico la integran las siguientes unidades tácticas:

Tipo de servicio	Nº de usuarios
Barranquilla	Batallón de Policía Militar No. 2 Ciudad de Barranquilla Batallón de A.S.P.C. No. 2 Cuartel Alonso Xesque Grupo Cañal Atlántico
Magdalena	Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 Ca Antonio Narino. Batallón de Ingenieros No. 2 "Venanza y Velasco"



ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA

La Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla es el alma mater de los Suboficiales Navales de Colombia. Se encuentra ubicada en la ciudad de Barranquilla en la Costa Caribe colombiana, contando privilegiadamente con la cercanía del Mar Caribe y el Río Magdalena, arteria fluvial más importante de la República de Colombia. En esta escuela se forman y capacitan los hombres y mujeres de la Armada Nacional que sirven en diversas especialidades a todas las Unidades de la Armada Nacional en su condición de Suboficiales Navales.

PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO

- Trabajo aunado, coordinado y articulado entre el municipio Barranquilla y, las administraciones locales de los demás municipios del Área Metropolitana y las instituciones del orden departamental y nacional, relacionadas con el tema, de tal forma que se logren establecer mecanismos de concertación de políticas y elaboración de planes en materia de seguridad, administración de justicia y sistema carcelario.
- Reorientación al manejo de los recursos para la seguridad y la justicia, fundado en la priorización y focalización, de tal forma que permita una verdadera optimización de los mismos. Esto, sin descuidar el aumento paulatino de funcionarios dedicados y las instalaciones disponibles, pero conscientes de las limitaciones.
- Énfasis especial en el fortalecimiento del tejido social y la convivencia que incremente las acciones que generen ambientes favorecedores de la seguridad y la justicia.
- Énfasis especial en el fortalecimiento del tejido social y la convivencia que incremente las acciones que generen ambientes favorecedores de la seguridad y la justicia. Pensar y entender el tema de la seguridad y el orden público en un contexto territorial. Esto es, diseñar y desarrollar políticas y planes producto del análisis de las dinámicas de violencia y delincuencia y de las problemáticas de orden público que actualmente se presentan en esta región.

RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD

pág.
27

Barranquilla, es una ciudad industrial y comercial convertida a finales del siglo XIX puerto marítimo, y posteriormente fluvial, más importante de Colombia, lo que le permitió la entrada al país de adelantos tecnológicos tan importantes como la radio, el cine, el servicio telefónico, la aviación, el ferrocarril por la cual se conoce como la "PUERTA DE ORO DE COLOMBIA".

Es, sin duda Barranquilla epicentro de la tecnología y conectividad convirtiéndose en un referente nacional. Su amplia cobertura de servicios brindados por empresas Movistar, Tigo- Une, Metrotel, Claro, E.T.B, Avantel.

Lo anterior permite a la ciudad garantizar el cubrimiento periodístico a todos los medios nacionales que lleguen a Barranquilla para hacer el respectivo cubrimiento de este gran certamen deportivo.

Televisión

SEÑAL COLOMBIA, canal institucional colombiano será el encargado de dirigir y coordinar la transmisión oficial, de conformidad con lo reglamentado por el Comité Organizador.

Al Canal Regional **TELECARIBE**, con sede en Barranquilla le corresponderá la realización y producción técnica y operativa de la transmisión oficial por lo menos 12 horas diarias, con disponibilidad de originar señal para todo el territorio nacional y los países que la soliciten.



Gran centro de comunicaciones IBC

El Centro de Comunicaciones – IBC / MPC – estará ubicado en el Centro de Convenciones "Puerta de Oro" de Barranquilla.

La prensa dispondrá de la más moderna infraestructura tecnológica.

Se ofrecerán todas las garantías a quienes se acrediten para realizar el cubrimiento de los Juegos.

Los aficionados de los distintos deportes participantes recibirán una información oportuna y actualizada.

Los servicios tecnológicos serán ofrecidos por la organización de los Juegos con la debida anticipación, para que cada medio de comunicación nacional o internacional realice adecuadamente su cubrimiento con la mejor calidad posible



EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

pág.
29

JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE
1946

1961
JUEGOS
BOLIVARIANOS

ELIMINATORIAS
MUNDIAL DE FUTBOL
1990

1992
JUEGOS DEPORTIVOS
NACIONALES

ELIMINATORIAS DEL
MUNDIAL DE FUTBOL
1994

1998
ELIMINATORIAS DEL
MUNDIAL DE FUTBOL

COPA
AMÉRICA
2001

2006
SUB SEDE JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE

MUNDIAL DE
FUTBOL SUB 20
2011

2013
ELIMINATORIAS
MUNDIAL DE FUTBOL



CIRCUITO INTERNACIONAL DE TENIS JUNIOR (ANUAL)

33



- Las estrategias, programas y proyectos implementados en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, están determinados de acuerdo con:

Identificación de aspectos ambientales en los escenarios deportivos.

Aspectos directos

Emissiones atmosféricas.

Vertidos líquidos.

Residuos (urbanos, de envases, de mantenimiento (peligrosos)).

Ruido (instalaciones, actividad deportiva).

Afectación de espacios.

Consumo de recursos (agua, energía eléctrica, combustible, etc.).

Aspecto Indirectos

transporte de participantes.

transporte de público, delegaciones, jueces.

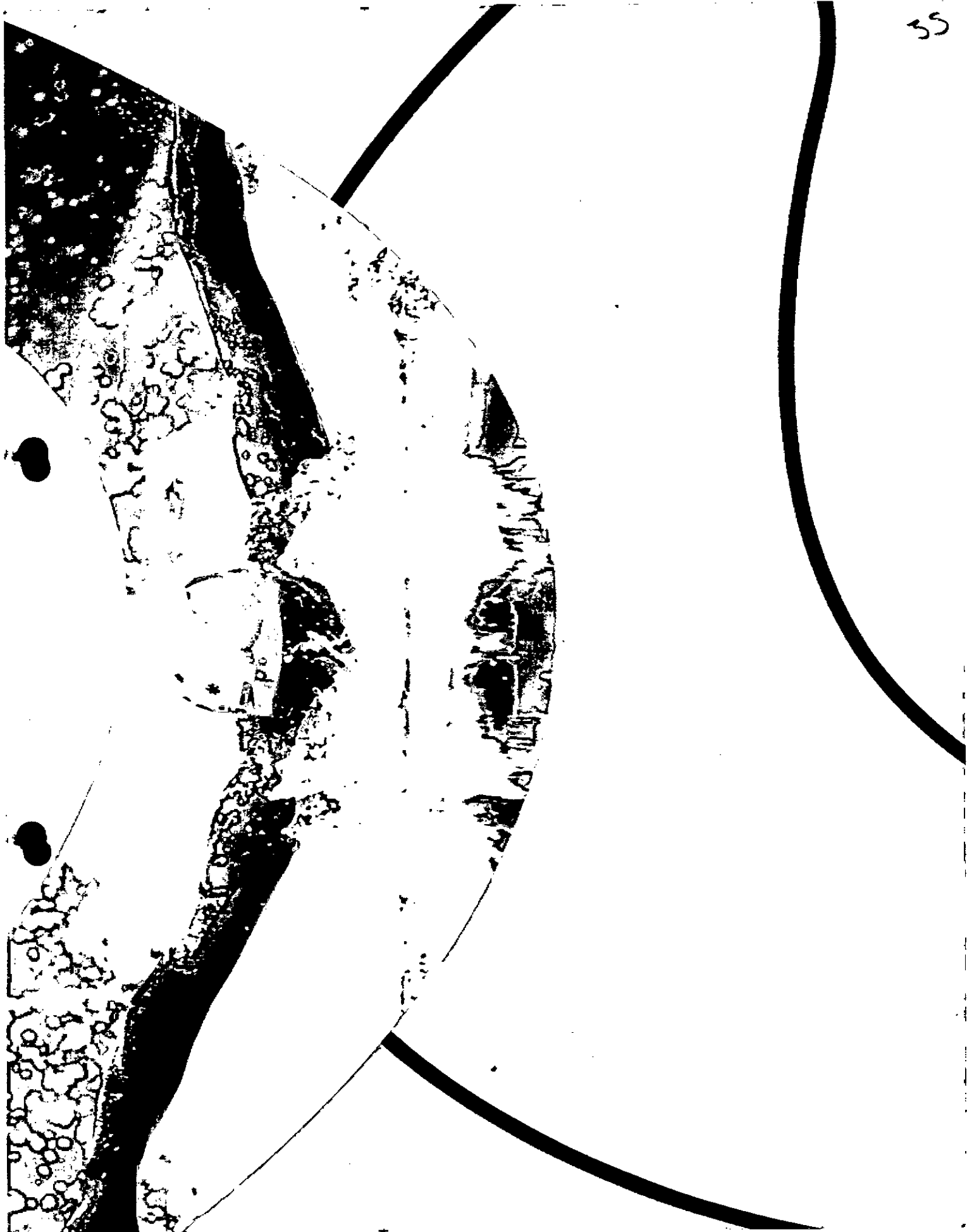
Alojamientos.

Generación de residuos de público o asistentes.

Afectación a espacios naturales debido al público o asistente a los eventos.

consumo de recursos (agua, energía eléctrica, combustible).

Handwritten signature or mark.



36

Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

COMITÉ DE HACIENDA No. _____ de 2016

Enero 12 de 2016

HORA: 9:30 A.M.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
CECILIA ARANGO ROJAS
MYRIAM PLATA PLATA
TATIANA CONSUEGRA

Gobernador
Secretario de Hacienda
Secretaria de Planeación
Subsecretaria de Tesorería
Subsecretaria de Presupuesto

Invitado:
ANATOLIO SANTOS OLAYA
MERCEDES IRINA MUÑOZ

Secretario de Desarrollo Económico
Secretaria de Infraestructura

El señor Gobernador del Departamento del Atlántico instala el comité y deja a disposición de los miembros del Comité el siguiente orden del día:

- 1) Verificación del quórum

- 2) Estudio de proyectos de para solicitar autorización para realizar contratos de empréstitos y pignorar rentas, para celebrar contratos para la suscripción de acciones y/o aceptación de ofertas en las sociedad de economía mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S – CEEC, hasta por treinta mil millones M/L (\$30.000.000.000 M/L).

- 3) Estudio de proyectos de para solicitar autorización para realizar contratos de empréstitos y pignorar rentas, celebrar convenio para el Desarrollo de los juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 en materia de infraestructura deportiva y de organización, hasta por treinta mil millones M/L (\$30.000.000.000 M/L).

4) Cierre.

[Handwritten signatures and initials follow]

37

Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

El Gobernador, Eduardo Verano le concede la Palabra al Doctor Anatolio Santos Olaya, Secretario de Desarrollo Económico, para la justificación del proyecto:

“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y PIGNORAR RENTAS, PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTAS EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE S.A.S – CEEC, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L (\$30.000.000.000 M/L)”.

El Departamento del Atlántico, cumpliendo con la comunidad y la Nación de participar en la capitalización de la sociedad responsable de la construcción del Centro de Eventos y Exposiciones en nuestro Departamento, ha aportado con anterioridad la suma de \$24.000.000.000 (VEINTI CUATRO MIL MILLONES DE PESOS), lo cual, le permite a la gobernación tener una participación de 19,78% representada en 24.000.000 de acciones.

Este proyecto cuenta con una construcción generosa en espacios públicos, un malecón que, a modo de espacio peatonal para el ciudadano, permitirá por fin esa anhelada cercanía con al río, a la vez que se asegura que el recinto ferial y de exposiciones quede con la posibilidad de estar circundado de edificaciones nuevas destinadas a oficinas, hoteles y locales comerciales; con la finalidad de que le facilite a la sociedad la viabilidad desde el punto de vista operativo y comercial, del recinto ferial y de exposiciones.

La ejecución de este proyecto, es la realización de inversiones superiores a los CIENTO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000.000 M/L) y teniendo en cuenta las bondades del mismo, que coadyuvará a impulsar el desarrollo productivo y promocional de la ciudad.

De conformidad con lo anterior, el Departamento del Atlántico aportará la suma treinta mil millones de pesos m/l (\$30.000.000.000 M/L), los cuales serán destinados para suscribir acciones en la Sociedad de Economía Mixta Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe S.A.S – CEEC.

La Secretaria de Planeación, la Dr. Cecilia Arango, menciona que el proyecto estaba enmarcado en el Plan de Desarrollo “Atlántico más social, compromiso sobre lo fundamental 2012 -2015” financiado con recursos del Sistema General de Regalías y continuará en el Plan de Desarrollo “Atlántico Líder 2016 -2019”.



Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

De acuerdo al análisis financiero realizado por la Secretaría de Hacienda, el anterior proyecto será financiado con recursos del crédito comprometiendo los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Seguidamente, el Gobernador, le concede la Palabra a la Ingeniera Mercedes Muñoz, Secretaria de Infraestructura, para la justificación del proyecto:

“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS Y PIGNORAR RENTAS, CELEBRAR CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE ORGANIZACIÓN, HASTA POR TREINTA MIL MILLONES M/L (\$30.000.000.000 M/L)”.

Como es de su conocimiento, los Juegos Centroamericanos y del Caribe, se realizarán en el año 2018, para lo cual, es importante realizar inversiones en materia de infraestructura deportiva y en la organización de los mismos. Para tal fin el Departamento del Atlántico concurrirá conjuntamente con el Distrito de Barranquilla para su financiación y así lograr el éxito de dichos juegos.

Cabe anotar, que los proyectos de infraestructura deportiva a desarrollar en el Distrito de Barranquilla, son de interés Nacional en el marco de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018.

Los escenarios deportivos que se han priorizado para llevar a cabo los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 son los siguientes:

NOMBRE DEL ESCENARIO	VALOR APROXIMADO	NACION	DISTRITO Y GOBERNACION
TOMAS ARRIETA	\$ 45.000.000.000	\$ 31.500.000.000	\$ 13.500.000.000
ROMELIO MARTINEZ	\$ 35.000.000.000	\$ 24.500.000.000	\$ 10.500.000.000
COLISEO HUMBERTO PEREA	\$ 17.000.000.000	\$ 11.900.000.000	\$ 5.100.000.000
VELODROMO	\$ 17.000.000.000	\$ 11.900.000.000	\$ 5.100.000.000
PISCINA OLIMPICA	\$ 13.000.000.000	\$ 9.100.000.000	\$ 3.900.000.000
PATINODROMO	\$ 12.000.000.000	\$ 8.400.000.000	\$ 3.600.000.000
ELIAS CHEGWIN	\$ 11.000.000.000	\$ 7.700.000.000	\$ 3.300.000.000
REMODELACION DEL METROPOLITANO	\$ 9.000.000.000	\$ 6.300.000.000	\$ 2.700.000.000
PISTA AUXILIAR ATLETICA	\$ 4.500.000.000	\$ 3.150.000.000	\$ 1.350.000.000
ESTADIO MODERNO	\$ 4.000.000.000	\$ 2.800.000.000	\$ 1.200.000.000
PARQUE DE RAQUETAS	\$ 3.500.000.000	\$ 2.450.000.000	\$ 1.050.000.000
GRAN TOTAL APROXIMADO	\$171.000.000.000	\$110.000.000.000	\$ 61.000.000.000

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

39

Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO


Con base en lo anterior, el Departamento del Atlántico aportará recursos por valor de (\$30.000.000.000 M/L), los cuales serán destinados con el objeto de suscribir Convenios interadministrativos con el Distrito de Barranquilla y Coldeportes para realizar aportes para los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

De igual forma se realizó el análisis financiero por parte de la Secretaría de Hacienda, al proyecto en mención y este será financiado con recursos del crédito comprometiendo los recursos de la Estampilla Pro-desarrollo.

Después de analizado todos los proyectos por el comité, son aprobados debido a que no afectan el indicador de Ley 358 de 1997, como se demuestra a continuación.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	
LEY 358 DE 1997	
Cifras en millones de pesos	PROYECTADO
CONCEPTO	2016
INGRESOS CORRIENTES	697.317
VIGENCIAS FUTURAS DEL PERIODO	4.729
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	154.304
AHORRO OPERACIONAL	538.284
SALDO DEUDA	203.781
INTERESES DE LA DEUDA	18.773
SOLVENCIA	39%
LIMITE de Ley	40%
SOSTENIBILIDAD	29%
LIMITE de Ley	80%
ESTADO DE LA ENTIDAD (Semaforo)	VERDE

No siendo mas, se cierra la sesión.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Secretaria de Hacienda


TATIANA CONSUEGRA
Subsecretaria de Presupuesto


CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación


MIRIAM PLATA PLATA
Subsecretaria de Tesorería

J